

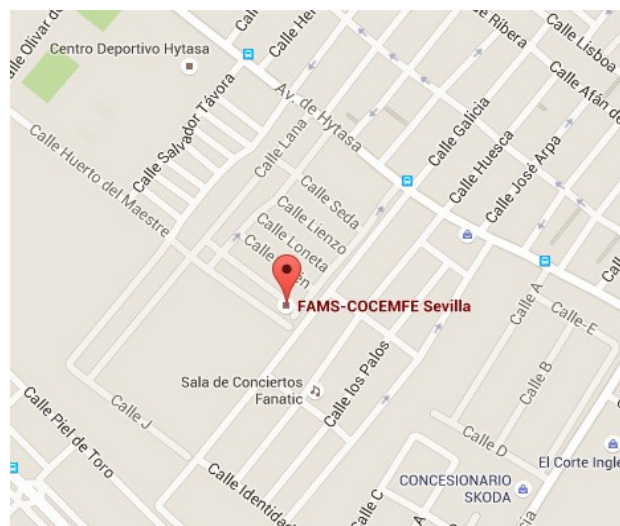
b) Residentes en una provincia de Andalucía distinta de Sevilla.

Se les derivará a las distintas Federaciones provinciales miembros de la Confederación Andalucía Inclusiva-COCEMFE, a la que FAMS-COCEMFE Sevilla pertenece, y que cuentan con servicio de atención en accesibilidad.

En caso de que no exista dicho servicio, desde FAMS-COCEMFE Sevilla se ofrecerá atención exclusivamente por teléfono o por correo electrónico consistente en:

- Orientación general sobre adaptación de la vivienda.
- Información sobre ayudas y subvenciones autonómicas vigentes.
- Asesoramiento general para tratar con las comunidades de propietarios.

Este asesoramiento forma parte de las acciones incluidas en el Programa: "Apoyo a la Autonomía Personal y la Vida Autónoma". Tutorías del Lesionado Medular.



Polígono Industrial Hytasa, C/ Lino, 14
41006 Sevilla

Tlf. 954 93 27 93

www.cocemfesevilla.es

accesibilidad@cocemfesevilla.es



Asesoramiento en Accesibilidad al lesionado medular



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



¿En qué consiste?



Se trata de un programa de atención **gratuita** especialmente dirigido a lesionados medulares y sus familias, con el fin de asesorarles e informarles sobre accesibilidad.

Servicios que se prestan

- Adaptación funcional de viviendas
- Accesibilidad a zonas comunes
- Normativa y legislación
- Ayudas públicas / subvenciones
- Ayudas técnicas
- Transporte adaptado

Asesoramiento personalizado.

Se ofrece un asesoramiento individualizado sobre adaptación funcional de viviendas y espacios comunes de los edificios así como asesoramiento en materia de normativa y legislación de accesibilidad urbana y del transporte.

Ámbito de actuación

a) Residentes en la provincia de Sevilla.

Se les atenderá telefónicamente y por correo electrónico y, en aquellos casos que lo requieran, según los casos y las necesidades detectadas, presencialmente, en los siguientes aspectos:

- Orientación general sobre adaptación de la vivienda. Elaboración de esquemas y planos a partir de la información facilitada por el usuario, pudiéndose, en determinadas circunstancias que determinará en cada caso el técnico responsable del programa, visitar la vivienda para la toma de datos.
- Información sobre ayudas y subvencio-



nes nacionales y autonómicas vigentes.

- Asesoramiento general para tratar con las comunidades de propietarios, con derivación, en caso preci-



so, al servicio jurídico de la Federación.

- Asesoramiento general para presentación ante organismos municipales o provinciales de reclamaciones, solicitudes o quejas, con derivación, en caso preciso, al servicio jurídico de la Federación.